

VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 111

## SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

**CVE-2015-7922** *Anuncio de adjudicación y formalización del contrato de servicios para la dirección facultativa, coordinación de seguridad, salud y vigilancia ambiental, durante la ejecución de los trabajos de suministro del sistema de innivación y demás elementos necesarios para su funcionamiento, para la Estación de esquí-montaña de Alto Campoo, término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.*

1. Entidad adjudicadora: Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.
2. Dirección internet perfil del contratante: [http://www.cantur.com/perfil\\_contratante/](http://www.cantur.com/perfil_contratante/)
3. Tipo de contrato: Servicios.
4. Objeto del contrato: La realización completa de los trabajos de: Dirección Facultativa propiamente dicha, el control topográfico y la vigilancia de los trabajos, coordinación de seguridad y salud y seguimiento y vigilancia ambiental de los trabajos, con el alcance de los estudios y análisis que fueran exigibles de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, durante la ejecución de los trabajos de suministro del sistema de innivación y demás elementos necesarios para su funcionamiento, en la estación de esquí -Montaña de Alto Campoo, en el término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso.
5. Medio de publicación del anuncio de licitación: Garantías: Perfil del contratante y Boletín Oficial de Cantabria.
6. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de mayo de 2014.
7. Tramitación: Ordinaria.
8. Procedimiento: Abierto.
9. Forma de adjudicación: Múltiples criterios.
10. Valor estimado del contrato: 150.500 € (IVA no incluido).
11. Fecha de adjudicación y formalización del contrato: 27 de mayo y 1 de junio de 2015.
12. Contratista/adjudicatario: AC PROYECTOS.
13. Importe de adjudicación: 107.750 € (IVA excluido).
14. Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa según la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de valoración contenidos en el apartado M. del Cuadro de Características Específicas del Pliego de Condiciones Particulares.

Santander, 4 de junio de 2015.  
El consejero delegado, Santiago Recio Esteban.

2015/7922

CVE-2015-7922